

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Del Diecinueve (19) de Octubre de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de septiembre de 2021, se libró Oficio de Citación No **DP-ALCIT-1245-02-21** dirigido a los señores **MIRYAM MERCEDES MALPUD JIMENEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.909.736; y **JOSE AURELIO MALPUD CHAVEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.004.924, titulares inscritos en falsa tradición; con la finalidad de convocarlos a realizar la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-1245-02-21**, por el cual se dispone incrementar el requerimiento predial inicial de conformidad con el diseño de la reposición de la vía San Juan- Loma de Suras, en lo referente a la construcción del acceso que conecta la estructura tipo BOX CULVERT construida en el PK18+100 de la Unidad Funcional 1 y por ende, la adquisición de un área de terreno requerida para el Proyecto Vial Rumichaca – Pasto, cuyo contenido se transcribe a continuación:





DP-ALCIT-1245-02-21

San Juan de Pasto, 22 de septiembre del 2021

Señores:
MIRYAM MERCEDES MALPUD JIMENEZ,
JOSE AURELIO MALPUD CHAVEZ.
(Titulares inscritos en falsa tradición).
Predio denominado "CABUYAL",
Corregimiento San Juan, Municipio de Ipiales.
Departamento de Nariño.
Celulares: 3176818494 - 3155086683
Correo electrónico: miryaamo7malpud@hotmail.com

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para notificación personal de Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación No. DP-OFC-1245-01-19 de dos (02) de abril de 2019. RUPA 1.3-0045-A.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria lleve a cabo la ejecución del proyecto Rumichaca-Pasto.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en el Centro de Control de Operaciones CCO PR-38+500 (km 38.5 Rumichaca-Pasto) sector Capuli, Municipio de Iles (Nariño), con el fin de notificarle el Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-1245-02-21 de fecha 22 de septiembre de 2021.

Acorde con lo expuesto ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, sino pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso, conforme lo establecido en el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Página 5 de 2



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL





**Rumichaca
Pasto**



DP-ALCIT-1245-02-21

Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional del área jurídico predial **Daniel Eraso Mera**, en el teléfono 3165394325, o al correo electrónico dferaso@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2021.09.27 18:46:27
+03'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando.
Revisó: A. Cerón.
Proyectó: S. Gancedo.



La citación que se procede a publicar, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado **Servicios Postales Nacionales S.A.**, con número de guía/envío NY007594666CO el día veintidós (22) de septiembre de 2021, siendo entregada en el predio de manera satisfactoria.

No obstante, registra el expediente administrativo que, acudiendo a distintos medios de localización, se logró la comparecencia de **MIRYAM MERCEDES MALPUD JIMENEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.909.736; y **JOSE AURELIO MALPUD CHAVEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.004.924, titulares inscritos en falsa tradición del predio identificado con la RUPA 1.3-0045-A, a quienes se realizó diligencia de notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de Compra No **DP-ALCOF-1245-02-21**.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de cualquier otro interesado o de las **PERSONAS INDETERMINADAS** que puedan tener algún interés, se procede a publicar el presente Aviso de Citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los afectados, fijando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO PR-38+500 (km 38.5 Rumichaca-Pasto) sector Capulí, Municipio de Iles (Nariño), Departamento de Nariño, por el término de cinco (5) días.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y DE LA CONCESIONARIA VIAL <http://www.uniondelsur.co> Y EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO PR-38+500 (KM 38.5 RUMICHACA-PASTO) SECTOR CAPULÍ, MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO), EL DÍA 19 de Octubre de 2021 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO DE CITACIÓN SE DESFIJA HOY 25 de Octubre de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.
Revisó: A. Cerón. 
Proyectó: D. Eraso



